

de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las funciones que corresponden en la actualidad al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de guarderías infantiles laborales que tengan su domicilio social en el ámbito territorial de Aragón.

A tales efectos, se entiende por guarderías infantiles laborales aquellas que como tales vienen definidas en el artículo 1.º de la Orden de 12 de febrero de 1974.

**C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.**

Anualmente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social determinará la parte proporcional que le corresponda a la Comunidad Autónoma de la partida de los Presupuestos Generales del Estado que vaya destinada a subvencionar guarderías infantiles laborales.

**D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.**

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes actuaciones:

La Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado información estadística sobre el ejercicio de las funciones transferidas, siguiendo la metodología existente o la que, en su caso, la Administración del Estado establezca, de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información estadística de ámbito estatal. Por su parte, la Administración del Estado facilitará a la Comunidad Autónoma la información elaborada sobre las mismas materias.

**E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.**

Este acuerdo no incluye ningún bien inmueble. La parte proporcional en M2 que por esta transferencia corresponde a la Comunidad Autónoma se considerará conjuntamente con las restantes transferencias que afectan a la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

**F) Personal que se transfiere.**

Ninguno.

**G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.**

Ninguno.

**H) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

Queda pendiente la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, que se realizará conjuntamente con las restantes transferencias que afectan a la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

**I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros.

**J) Fecha de efectividad de la transferencia.**

Las transferencias a que se refiere este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que así conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Torres Soto y María Angeles González García.

**ANEXO II**

Disposiciones legales afectadas por la presente transferencia

Orden de 16 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril), por la que se convocan subvenciones a guarderías infantiles laborales.

Orden de 12 de febrero de 1984 de guarderías infantiles.

6752

**REAL DECRETO 534/1984, de 25 de enero, sobre valoración definitiva y ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de servicios y asistencia sociales.**

Por Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Galicia, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 2411/1982, de 24 de julio, por el que se traspasaron funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de servicios y asistencia sociales.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, los Reales Decretos de traspasos publicados hasta la fecha han ido acompañados de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente la valoración definitiva de dichos traspasos en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia adoptó en su reunión del día 28 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1984.

**DISPONGO:**

**Artículo 1.º** Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia, de fecha 28 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios transferidos a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de servicios y asistencia sociales, por el Real Decreto 2411/1982, de 24 de julio.

**Art. 2.º** En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia el personal y bienes que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

**Art. 3.º** Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

**Art. 4.º** El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 26 de enero de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUNOZ

**ANEXO I**

Don José Elías Díaz García y don Mariano Rajoy Brey, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia.

**CERTIFICAN:**

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de los medios que fueron traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de servicios y asistencia sociales por el Real Decreto 2411/1982, de 24 de julio, en los términos que a continuación se expresan:

**A) Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y ampliación de medios traspasados.**

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Galicia, aprobado por Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el Estatuto corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios; y de otra, en el Real Decreto 581/1982, de 26 de febrero, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias previstas en la indicada disposición transitoria cuarta del mencionado Estatuto de Autonomía y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia.

**B) Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían:**

**B.1. Bienes, derechos y obligaciones.**

Se amplían los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 2411/1982, de 24 de julio, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

**B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes:**

**1.** Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Galicia en virtud del Real Decreto anteriormente mencionado, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde

se incluye también el que está adscrito actualmente a los Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidos en virtud del mencionado Real Decreto.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Galicia en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2 y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Galicia una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

**B.3. Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 668.665,4 miles de pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 9.430 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 659.235,4 miles de pesetas, conforme al detalle que se recoge en la relación 3.1.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley Presupuestaria:

	Créditos en miles de pesetas en 1981
<b>a) Costes brutos:</b>	
Gastos de personal .....	496.729,0
Gastos de funcionamiento .....	135.476,4
Inversiones para conservación, mejora y sustitución .....	38.460,0
<b>Total .....</b>	<b>668.665,4</b>
<b>b) A deducir:</b>	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos .....	9.430,0
<b>Financiación neta .....</b>	<b>659.235,4</b>

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**C) Fecha de efectividad de la ampliación de medios.**

La ampliación de los medios a que se hace referencia en este acuerdo tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor del Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta.—José Elías Díaz García y Mariano Rajoy Brey.

**ANEXO II**

**Materia o competencia:**

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

**Disposiciones afectadas:**

Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social.

Artículos 1 y 2, en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

**Materia o competencia:**

Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

**Disposiciones afectadas:**

Real Decreto 2620/1961, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo.

Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13, sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

**Materia o competencia:**

Servicios Sociales.

**Disposiciones afectadas:**

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 4, en materia de Servicios Sociales, excepto Fundaciones y Organos Tutelados.

Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

**Materia o competencia:**

Familias numerosas.

**Disposiciones afectadas:**

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Artículo 6, número 2, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

RELACION N.º 1.

INVENTARIO DETALLADO DE LA AMPLIACION DE BIENES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA.

**1.2. VEHICULOS**

<b>LA CORUÑA</b>	
Turismo SEAT-600-D,	FMH-35919
Furgoneta D.K.W. F. 1000-D, Microbús,	FMH-35920
<b>ORENSE</b>	
Turismo SEAT-600	FMH-35923
<b>PONTEVEDRA</b>	
Turismo SEAT-600	FMH-35929

2.1. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMÍA DE GALICIA.

Localidad y servicios	Puesto de trabajo	Cuerpo y Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Máxima	Compensatorias	
	Director Provincial Jefatura de Negocio.	1.. Técnica 1.. Administrativa 2.. Administrativa 2.. Am. Admstr. 3.. Subalterna	992.344	619.080	1.611.624
			643.674	350.308	994.182
			1.287.334	640.776	1.748.160
			1.037.016	461.332	1.498.368
			596.280	226.032	676.272

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DEL I.M.S., A LA AUTONOMÍA DE GALICIA.

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnica	20	Director Provincial	2
Técnica Administrativa	14	Jefatura de Negocio	2
Técnica Administrativa	7	-----	2
Administrativa	14	Jefatura de Negocio	2
Administrativa	7	-----	3
Auxiliar Administrativa	14	Jefatura de Negocio	1
Auxiliar Administrativa	7	-----	1
Auxiliar Administrativa	6	-----	10
Subalterna	5	-----	3
Subalterna	5	-----	2
Subalterna	5	-----	2
TOTAL			28

Correspondiente a 30 de septiembre de 1983

RELACION Nº 1.

RELACION DE PERSONAS ASUBECTO A LOS SERVICIOS QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA  
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ORENSE

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	Servicios Sociales (AMPLIACION)	RETRIBUCIONES	
				Edificios	Año 1983
103700015	VICENTE CASTRO, Emilio	General Administrativo	Activo	539.132	346.723
103700023	ALVAREZ ALFARO, Manuel	General Auxiliar	Activo	349.436	244.136
103700034	OSOBEDE ALVAREZ, José	General Auxiliar	Activo	344.868	244.132

2.1. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES QUE SE TRASPASAN DEL I.M.S. A LA AUTONOMÍA DE GALICIA.

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnica	20	Director Provincial	1
Administrativa	14	Jefatura de Negocio	2
Administrativa	7	-----	2
Auxiliar Administrativa	7	-----	1
Subalterna	5	-----	1
TOTAL			7

2.ª. RELACION PERSONAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S. EN LA CIUDAD DE LA PASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

Exposición 1ª COMIDA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		México	Complementarias	
PAZ GARCERO, BANCRO GARCIA CASAS, ADILA SANTIBÁÑEZ PÉREZ, ADRIANA	Prestaciones Prestaciones Prestaciones	33.668	0000000	33.668
		333.900	0000000	333.900
		333.900	0000000	333.900

2.ª. RELACION PERSONAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S. EN LA CIUDAD DE LA PASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

Exposición 1ª COMIDA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Reparticiones		TOTAL ANUAL
		México	Complementarias	
TARCUSA VAZQUEZ, RAFAEL	Asesor Religioso	36.004	0000000	36.004
		36.004	0000000	36.004

3.ª. RELACION PERSONAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S. EN LA CIUDAD DE LA PASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

Exposición 1ª COMIDA

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE PLAZAS
		COMERCIALES	VACANTES	VACANTES
04	Jefe de Laboratorio	1		
05	Médico	2		
04	Director Profesional	1		
04	Director Mayor Med.	2		
05	Director O.I. y J.M.	2		
06	Subdirector	2		
06	Profesor	2		
06	Instructor Titulado	1		
07	Subdirector Administrativo	1		
07	Director Auxiliar Medico	1		
08	Administrador	1		
08	Administrador	1		
08	O.I. Med. (Omnibus)	11		
08	Asst. Farmaceutico	4		
08	Asst. Farmaceutico	12		
10	Psico. Hospitalar	15		1
10	Quimico	5		
11	Wardante	5		
11	Psicoma. Hospitalar	25		
TOTAL Vacantes			97	3

RELACION PERSONAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.M.S. EN LA CIUDAD DE LA PASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE PLAZAS	NUMERO DE PLAZAS
		COMERCIALES	VACANTES	VACANTES
04	Jefe de Laboratorio	1		
05	Médico	2		
04	Director Profesional	1		
04	Director Mayor Med.	2		
05	Director O.I. y J.M.	2		
06	Subdirector	2		
06	Profesor	2		
06	Instructor Titulado	1		
07	Subdirector Administrativo	1		
07	Director Auxiliar Medico	1		
08	Administrador	1		
08	Administrador	1		
08	O.I. Med. (Omnibus)	11		
08	Asst. Farmaceutico	4		
08	Asst. Farmaceutico	12		
10	Psico. Hospitalar	15		1
10	Quimico	5		
11	Wardante	5		
11	Psicoma. Hospitalar	25		
TOTAL Vacantes			97	3

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IRAS EN LA CIUDAD DE LA CORUÑA. INCLUIDA LA AUTONOMIA DE GALICIA.

Localidad de Ferral del Caudillo BOGAR APRENDIZAJE RECOMENDADO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Sueldos	Complementarias	
VACANTE	3 Médico	299.092	-----	299.092

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IRAS EN LA CIUDAD DE LA CORUÑA. INCLUIDA LA AUTONOMIA DE GALICIA.

Localidad de Ferral del Caudillo BOGAR APRENDIZAJE RECOMENDADO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Sueldos	Complementarias	
VACANTE	1 P.R. Aprendizaje	651.800	-----	651.800

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL IRAS QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

Localidad de La Coruña C. E. E. EMPLEADO AJUSTADO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Sueldos	Complementarias	
AMARAL RODRIGUEZ, MARIE	Médico	1.130.910	-----	1.130.910
GARCIA MILLON, ANELINA	Médico	1.282.570	389.533	1.672.103
MARTIN BOZILLO, JULIA ANTONIO	Psicólogo	1.398.240	-----	1.398.240
MAROTTA FERNANDEZ, N DE LA GRACIA	Psicólogo	1.130.910	-----	1.130.910
ESPONA BLANCA, JOSE N	Pedagogo	1.292.240	-----	1.292.240
RODRIGO MARCOS, CLAUDIO	Pedagogo	746.076	-----	746.076
CLARO MELLAMA, ORASCIO	Jefe de Laboratorio	1.292.240	199.553	1.491.793
PARRA MARTINEZ, ANTONIO AGUSTIN	Médico Colaborador	574.490	-----	574.490
REY DEL CORRAL, PABLO	Médico Colaborador	574.490	-----	574.490
ALVARES MARTINEZ, N JOSE	Químico	930.565	-----	930.565
ALVARES MARTINEZ, MARTEL	Químico	930.565	-----	930.565
ARIB REBATE, M JESUS LUCIA	Químico	930.565	-----	930.565
BALBUENA VALQUERO, M REYNER	Químico	930.565	-----	930.565
HERNANDEZ BARRERA, JOSE ANTONIO	Químico	930.565	-----	930.565
CHAVELO ROMERO, ADELINO	Químico	930.565	-----	930.565
CIS RODRIGO, M CRISTINA	Químico	930.565	-----	930.565
CIBANO MONTAÑA, JOSE MIGUEL	Químico	930.565	-----	930.565

S.A. EMBAJADOR GENERAL DE PROFESIONALES LABORALES DEL TRABAJO QUE SE TRANSFIERA A LA AUTONOMIA DE GALICIA -  
ANEXIUM LA COMUNA C.R.R. TRANSACCION APORTEUR

Table with 5 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Básicas, Complementarias), TOTAL AMBL. 740.054

- 36 -

S.A. EMBAJADOR GENERAL DE PROFESIONALES LABORALES DEL TRABAJO QUE SE TRANSFIERA A LA AUTONOMIA DE GALICIA -  
ANEXIUM LA COMUNA C.R.R. TRANSACCION APORTEUR

Table with 5 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Básicas, Complementarias), TOTAL AMBL. 877.632

- 37 -

S.A. EMBAJADOR GENERAL DE PROFESIONALES LABORALES DEL TRABAJO QUE SE TRANSFIERA A LA AUTONOMIA DE GALICIA -  
ANEXIUM LA COMUNA C.R.R. TRANSACCION APORTEUR

Table with 5 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Básicas, Complementarias), TOTAL AMBL. 920.262

- 38 -

S.A. EMBAJADOR GENERAL DE PROFESIONALES LABORALES DEL TRABAJO QUE SE TRANSFIERA A LA AUTONOMIA DE GALICIA -  
ANEXIUM LA COMUNA C.R.R. TRANSACCION APORTEUR

Table with 5 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Básicas, Complementarias), TOTAL AMBL. 920.262

- 39 -

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.N.S. QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

C.E.F. SANTIAGO APóstOL. LOCALIDAD LA CORUÑA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Mésion, Complementarias, Total Anual. Lists employees like DOMÍNGUEZ ALVAREZ, ROSA and others.

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.N.S. QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

C.E.F. SANTIAGO APóstOL. LOCALIDAD LA CORUÑA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Mésion, Complementarias, Total Anual. Lists employees like MERO BARREIRO, N. CARMEN and others.

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.N.S. QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

C.E.F. SANTIAGO APóstOL. LOCALIDAD LA CORUÑA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Mésion, Complementarias, Total Anual. Lists employees like FRANCISCO NACERAS, POLEROS and others.

2.ª. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL I.N.S. QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

C.E.F. SANTIAGO APóstOL. LOCALIDAD LA CORUÑA

Table with columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Mésion, Complementarias, Total Anual. Lists employees like ENRIQUE CALVO, JOSE and others.

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL TRAM QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA

Localidad LA CORUÑA

C.E.N. QUANTIANO APOLTON

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VAZQUEZ SEDANE, JOSE MANUEL	Moza de Servicio	754.448	0	754.448
CORRAL FERRAO, JESUS	Ordenanza	733.944	0	733.944
GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE MARIA	Ordenanza	754.448	0	754.448
MORRINO PEREIRA, VICENTE	Ordenanza	754.448	0	754.448
SUALDE LOPEZ, LUIS	Ordenanza	754.448	0	754.448
CORRACIO VILLALON, MIGUEL	Portero	733.944	0	733.944
OTERO MAURICIO, BENITO	Portero	724.544	0	724.544
ARAD YAZQUEZ, ENRIQUE	Vigilante	774.088	0	774.088
GAYTES BLAS, MIGUEL ANGEL	Vigilante	733.544	0	733.544
LADO MORENO, JUAN	Vigilante	733.544	0	733.544
RIGOS PENA, CRISTINA	Telefonista	733.944	0	733.944
SANCHEZ CAYREDO, N DOLORES	Telefonista	733.944	0	733.944
YIZERO OTERO, N JOSEFA	Fara. Ser. Domestico	CONTRATO INTERINO		

- 22 -

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DEL TRAM QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA

Localidad LA CORUÑA

C.E.N. QUANTIANO APOLTON

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Director	3.129.300	0	3.129.300
VACANTE	2 Titulares Gº Medio	1.733.800	0	1.733.800
VACANTE	22 Aux. Tés. (Cuidado)	35.400.000	0	35.400.000
VACANTE	1 Ayudante de Taller	786.000	0	786.000
VACANTE	1 Oficial Admva.	735.400	0	735.400
VACANTE	2 Ayudante de Cocina	1.348.800	0	1.348.800
VACANTE	12 Fara. Serv. Domestico y no cualificados	8.080.800	0	8.080.800
VACANTE	3 Moza de Servicio	2.020.200	0	2.020.200

- 23 -

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE GALICIA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE OCEANA LOCALIDAD OLEUNA (LA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
PASTOR MARI, CARLOS	PERSONAL SERVIDA	274.000	0	274.000

- 24 -

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE GALICIA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE OCEANA LOCALIDAD OLEUNA (LA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
SILVESTRE LOPPE, ANTONIO	RTD. COCINA SUP.	340.100	0	340.100
RAMOS CUESTOS, MARIA ESTERITA	OP. POL. COCINERO	994.000	0	994.000
OLIVEIRA MATEO, MARIA	OP. POL. ESPECIALISTA	434.000	0	434.000
RAMOS MARTA, OLGA BEATRIZ	PERSONAL SERVIDA	647.900	0	647.900

- 25 -

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE GALICIA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE OCEANA LOCALIDAD OLEUNA (LA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
CALVO ROMAN, CARLOS	OP. POL. SERVIDA	1.090.000	0	1.090.000
SANCHEZ VALLEJO, N CARLOS	PERSONAL	440.000	0	440.000
VALDELLANO, ANTONIO	OP. POL. SUP.	2.021.000	0	2.021.000
LOPEZ VARELA, N LUIS	OP. POL. COCINERO	1.024.000	0	1.024.000
SANTALICIA, MARIA TERESA	OP. POL. COCINERO	711.000	0	711.000
PASTOR MARI, CARLOS	PERSONAL ESPECIALISTA	424.000	0	424.000
DE LA TORRE PEREIRA, BEATRIZ	PERSONAL SERVIDA	794.000	0	794.000
RAMOS ROMAN, ANTONIO	P. POL. COCINERO	774.000	0	774.000
GARCIA CAMAR, ANTONIO	CONTEJER	100.000	0	100.000
TORRES LOPEZ, FERNANDO	PERSONAL SERVIDA	709.000	0	709.000
SANTALICIA, MARIA TERESA	PERSONAL SERVIDA	602.000	0	602.000
VALDELLANO, ANTONIO	PERSONAL SERVIDA	602.000	0	602.000

- 26 -

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE GALICIA

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE OCEANA LOCALIDAD OLEUNA (LA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES		TOTAL ANUAL
		BÁSICAS	COMPLEMENT.	
VALDELLANO, ANTONIO	OP. POL. SERVIDA	430.000	0	430.000
RAMOS CUESTOS, MARIA ESTERITA	OP. POL. SERVIDA	704.000	0	704.000
VALDELLANO, ANTONIO	OP. POL. SERVIDA	1.020.000	0	1.020.000
PASTOR MARI, CARLOS	OP. POL. SERVIDA	700.000	0	700.000
RAMOS MARTA, OLGA BEATRIZ	OP. POL. SERVIDA	734.000	0	734.000
RAMOS ROMAN, ANTONIO	OP. POL. SERVIDA	934.000	0	934.000
LOPEZ VARELA, N LUIS	OP. POL. COCINERO	700.000	0	700.000
VALDELLANO, ANTONIO	PERSONAL ESPECIALISTA	631.000	0	631.000
RAMOS MARTA, OLGA BEATRIZ	CONTEJER	724.000	0	724.000
PASTOR MARI, CARLOS	VIGILANTE	604.000	700.000	1.304.000
RAMOS MARTA, OLGA BEATRIZ	PERSONAL SERVIDA	601.000	0	601.000
VALDELLANO, ANTONIO	PERSONAL SERVIDA	602.000	0	602.000
RAMOS MARTA, OLGA BEATRIZ	PERSONAL SERVIDA	602.000	0	602.000

- 27 -



RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: DESCRIPCION DE PERSONAL, CANTIDAD, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes rows for various administrative and technical positions.

RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: DESCRIPCION DE PERSONAL, CANTIDAD, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes rows for various administrative and technical positions.

RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: DESCRIPCION DE PERSONAL, CANTIDAD, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes rows for various administrative and technical positions.

RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: DESCRIPCION DE PERSONAL, CANTIDAD, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes rows for various administrative and technical positions.

RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: DESCRIPCION DE PERSONAL, CANTIDAD, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes rows for various administrative and technical positions.

RESUMEN RESERVA DE PERSONAL LABORAL CUBIERTA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983  
 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS EN LUGO QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

RESERVA 1980 RESERVA Y CLUB DE ANCI. "LA MOLACOSA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	3 Anos. Sueldo base	658.000	- - - -	658.000

- 36 -

RESUMEN RESERVA DE PERSONAL LABORAL CUBIERTA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983  
 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS EN LUGO QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

RESERVA 1980

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
YAZQUE MOUREZA, JESUS	Ancor. Investig.	32.928	- - - -	32.928

- 37 -

RESUMEN RESERVA DE PERSONAL LABORAL CUBIERTA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983  
 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS EN LUGO.

Nº	CATEGORIA	NÚMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NÚMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico	3	1
04	Psic. Emplazados	1	
05	Psic. Guis. o J.J.	3	
06	Enfermera	1	
06	Psic. Club Amateurs	2	
07	Monitores Diplomado	1	
08	Of. Pres. Contorno	7	
09	Aut. Referentes	4	
09	Aut. Participantes	11	
10	Psic. Especializado	7	
10	Comarcas	4	
11	Wielante	1	
11	Reservista Voluntaria	20	
TOTAL		68	2

RESUMEN RESERVA DE PERSONAL LABORAL CUBIERTA AL 31 DE OCTUBRE DE 1983  
 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS EN LUGO QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

RESERVA 1980

GU. XI. Y J.M. FERRA BIA SAGRADO MORGON

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1 Médico	299.598	- - - -	299.598

- 38 -



OP. REAGrup. Personal de Personal Laboral de la Delegación Provincial de Empleo en Galicia

Familias vacantes

OPERA. GA. CATEGORIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Médicos, Complementarias), and Total anual.

- 67 -

OP. REAGrup. Personal de Personal Laboral de la Delegación Provincial de Empleo en Galicia

Familias vacantes

OP. GA. CATEGORIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Médicos, Complementarias), and Total anual.

- 68 -

OP. REAGrup. Personal de Personal Laboral de la Delegación Provincial de Empleo en Galicia

OPERA. GA. CATEGORIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Médicos, Complementarias), and Total anual.

- 66 -

OP. REAGrup. Personal de Personal Laboral de la Delegación Provincial de Empleo en Galicia

OPERA. GA. CATEGORIAS

Table with 4 columns: Apellidos y nombre, Categoría profesional, Distribuciones (Médicos, Complementarias), and Total anual.

- 65 -

OP. REAGrup. Personal de Personal Laboral de la Delegación Provincial de Empleo en Galicia

OPERA. GA. CATEGORIAS

Table with 4 columns: CATEGORIA, NOMBRE DE PLAZAS CONTRATADAS, NOMBRE DE PLAZAS VACANTES, and Total anual.

- 68 -



RELACIONES LABORALES

RELACIONES DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA...

2.1 RELACIONES LABORALES DE LA ADMINISTRACION PROFESIONAL DE INGENIEROS... LOCALIDADES MANDATADAS...

Table with columns: APILACION Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, MATRICULACIONES, COMPLEMENTOS, TOTAL SUJELO. Lists various engineering categories and their associated data.

— 20 —

2.2 RELACIONES LABORALES DE PERSONAL NACIONAL DEL SERVICIO DE PRESTACIONES A LA AUTORIDAD DE AERONAVES...

2.3 RELACIONES LABORALES DE PERSONAL NACIONAL DEL SERVICIO DE PRESTACIONES A LA AUTORIDAD DE AERONAVES...

Table with columns: Apilación y nombre, Categoría profesional, Matriculaciones (Médica, Complementarias), Total sujeta. Lists categories like 'YACATEB' and their associated data.

— 21 —

2.4 RELACIONES LABORALES DE PERSONAL NACIONAL DEL SERVICIO DE PRESTACIONES A LA AUTORIDAD DE AERONAVES...

2.5 RELACIONES LABORALES DE PERSONAL NACIONAL DEL SERVICIO DE PRESTACIONES A LA AUTORIDAD DE AERONAVES...

Table with columns: Apilación y nombre, Categoría profesional, Matriculaciones, Complementos, Total sujeta. Lists various categories and their associated data.

— 22 —

RELACIONES LABORALES

RELACIONES DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA...

2.1 RELACIONES LABORALES DE LA ADMINISTRACION PROFESIONAL DE INGENIEROS... LOCALIDADES MANDATADAS...

Table with columns: APILACION Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, MATRICULACIONES, COMPLEMENTOS, TOTAL SUJELO. Lists various engineering categories and their associated data.

— 23 —

RELACIONES LABORALES

RELACIONES DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... MINISTERIO NACIONAL DE DEFENSA...

2.1 RELACIONES LABORALES DE LA ADMINISTRACION PROFESIONAL DE INGENIEROS... LOCALIDADES MANDATADAS...

Table with columns: APILACION Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, MATRICULACIONES, COMPLEMENTOS, TOTAL SUJELO. Lists various engineering categories and their associated data.

— 24 —

PERSONAL EMPLEADO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS EN PONTVEGA QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

SEXO	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CUBiertas	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
01	Médico	2	
04	Doc. Sup. Auxiliar	1	
04	Doc. Sup. o J. J.	2	
05	Enfermera		2
06	Maestro Priyado	1	
07	Maestro Diplomado	3	
07	Administrador	2	
08	Of. J. J. Asistencia	2	
09	As. Enfermera	2	
10	As. Farmacéutica	6	
10	J. J. en Viteludo	1	
10	Psic. Dependientes	10	
11	Of. J. J.	2	
11	Personal Limpieza	24	
TOTAL			3

- 61 -

PERSONAL EMPLEADO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS EN PONTVEGA QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1. Enfermera	446,078	0	446,078

- 62 -

PERSONAL EMPLEADO DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS EN PONTVEGA QUE SE TRASPASA A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

J.M. 70. TONO

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTES	1. Enfermera	784,000	0	784,000

- 63 -

RELACION NUM. 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS - E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

RELACION NUM. 1 DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PONTVEGA

LOCALIDAD P. J. J. CENTRO DELEGACION PROVINCIAL DE PONTVEGA

APellidos y nombre: CATEGORIA PROFESIONAL: BASICAS: COMPLEMENT. TOTAL ANUAL

ALFONSO GARCIA: ENFERMERA: 344,000: 0: 344,000

- 64 -

RELACION NUM. 3

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS - E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE GALICIA.

RELACION NUM. 1 DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PONTVEGA

LOCALIDAD PONTVEGA CENTRO FARMACIA MUNICIPAL D'UOCA

APellidos y nombre: CATEGORIA PROFESIONAL: BASICAS: COMPLEMENT. TOTAL ANUAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complement.	
ALFONSO BLANCO, AGUSTIN M	MEDICO ESPECIALISTA	449,810	0	449,810
FELIPE GARCIA, ANTONIA	MAESTRO PRIVADO	496,000	0	496,000
TERRA CALDERON, MARIA DEL PILAR	ADM. ENFERMERA	813,400	0	813,400
CARRALLO CORRAL, M. TERESA PATRINA	ADM. FARMACIA	709,800	0	709,800
SOTOMAYOR SALGUEIRO, M. CONCEPCION	ADM. FARMACIA	709,800	0	709,800
SALGUEIRO GARCIA, M. ALBA	ADM. FARMACIA	622,000	0	622,000
SERVISO LOPEZ, ELVIRA	ADM. FARMACIA	2,282,500	0	2,282,500
MESAS SATE, LEON	ADM. FARMACIA	1,100,400	0	1,100,400
MARTINEZ RIVERA, MARIA DEL CARMEN	OF. FARMACIA	593,800	0	593,800
COMES CORRAL, MARIA ISABEL	OF. FARMACIA	622,000	0	622,000
MARQUEZ MORENO, MARIANA	P. S. JARDINERO	781,200	0	781,200
COMES FERRERA, CARMEN	PERSONAL LIMPIEZA	731,500	0	731,500
SANTO LATORRE, DOLORES	PERSONAL LIMPIEZA	679,700	0	679,700
SOLVILLA SARRIENVAL, M. CARMEN OLGA	PERSONAL LIMPIEZA	687,900	0	687,900

**ESTADISTICA DEL PERSONAL DE SERVICIOS Y POSTOS DE TRABAJO VAGANTES AGREGADOS A LOS SERVICIOS - 3 INSTITUCIONES**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROFESIONALES DE SALUD Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

**6.1 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

LOCALIDAD VIG	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
LOCALIDAD VIG	MEDECO ESPECIALISTA	306,000	•	306,000
	ENFERMERO ESPECIALISTA	754,000	•	754,000
	PSICOLOGO ESPECIALISTA	981,000	•	981,000
	ANESTESIOLOGO	909,000	•	909,000
	ANATOMOPATOLOGO	667,000	•	667,000
	ENFERMERO ENFERMERA	829,000	•	829,000
	ENFERMERA ENFERMERA	916,000	•	916,000
	ANESTESIOLOGO	994,000	•	994,000
	OT. PNL-COCHINO	946,000	•	946,000
	PSICOLOGO ESPECIALISTA	677,000	•	677,000
	P.A. COMUNITARIA	807,000	•	807,000
P.A. COMUNITARIA	981,000	•	981,000	
P.A. COMUNITARIA	909,000	•	909,000	
P.A. COMUNITARIA	816,000	•	816,000	
P.A. COMUNITARIA	823,000	•	823,000	
PSICOLOGO ESPECIALISTA	606,000	•	606,000	
PSICOLOGO ESPECIALISTA	731,000	•	731,000	
PSICOLOGO ESPECIALISTA	906,000	•	906,000	

**ESTADISTICA DEL PERSONAL DE SERVICIOS Y POSTOS DE TRABAJO VAGANTES AGREGADOS A LOS SERVICIOS - 3 INSTITUCIONES**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROFESIONALES DE SALUD Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

**6.2 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

LOCALIDAD VIG	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
LOCALIDAD VIG	MEDECO ESPECIALISTA	306,000	•	306,000
	ENFERMERO ESPECIALISTA	754,000	•	754,000
	PSICOLOGO ESPECIALISTA	981,000	•	981,000
	ANESTESIOLOGO	909,000	•	909,000
	ANATOMOPATOLOGO	667,000	•	667,000
	ENFERMERO ENFERMERA	829,000	•	829,000
	ENFERMERA ENFERMERA	916,000	•	916,000
	ANESTESIOLOGO	994,000	•	994,000
	OT. PNL-COCHINO	946,000	•	946,000
	PSICOLOGO ESPECIALISTA	677,000	•	677,000
	P.A. COMUNITARIA	807,000	•	807,000
P.A. COMUNITARIA	981,000	•	981,000	
P.A. COMUNITARIA	909,000	•	909,000	
P.A. COMUNITARIA	816,000	•	816,000	
P.A. COMUNITARIA	823,000	•	823,000	
PSICOLOGO ESPECIALISTA	606,000	•	606,000	
PSICOLOGO ESPECIALISTA	731,000	•	731,000	
PSICOLOGO ESPECIALISTA	906,000	•	906,000	

**ESTADISTICA DEL PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
PAZ BLAS, ROSEBORG	ANAT. PUBLICOENTENA	239,000	•	239,000
LARRY EULI, MARIA DEL ROSARIO	ANAT. PUBLICOENTENA	741,000	•	741,000
GARCIA NORBALO, MARIA DEL ROSARIO	DIR. COCH. S. J.L.	966,000	•	966,000
DIALS ROFIER, JULIANA	OT. PNL COCHINO	737,000	•	737,000
VIAMAR PEREZ, CARLOS	PSICO ESPECIALIZADO	856,000	•	856,000
RODRIGUEZ ALONSO, JUAN	P.A. JARDINERO	755,000	•	755,000
LEFEBRE MIT, ROSA	PSICOLOG. LIMPIERA	757,000	•	757,000
ARMANDO ESTEBAN, TRIGGA	PSICOLOG. LIMPIERA	657,000	•	657,000
COVILLO ESTEBAN, MARIA DEL CARMEN	PSICO ESPECIALIZADO	COMPLETO ESPECIALIZADO	•	623,000

**ESTADISTICA DEL PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
LAMOLO NOVIA, LANCEO JIMES	MEDECO ESPECIALISTA	306,000	•	306,000
DE ROCHA PEREZ, AUGUSTO	ENFERMERO ESPECIALISTA	754,000	•	754,000
ALVAREZ FERNANDEZ, MANUEL	PSICOLOGO ESPECIALISTA	981,000	•	981,000
FERRAZ GONZALEZ, MARIA LUISA	ANESTESIOLOGO	909,000	•	909,000
PEREZ SOLARIÑO, ROSA MARIA	ANATOMOPATOLOGO	667,000	•	667,000
MONTES SILVA, MANUEL	ENFERMERO ENFERMERA	829,000	•	829,000
MERCEDES SANCHEZ, ROSA CARMEN	ENFERMERA ENFERMERA	916,000	•	916,000
REGIS ALONSO, PABLA ADELINA	ANESTESIOLOGO	994,000	•	994,000
ALONSO ALVAREZ, CARMEN	OT. PNL-COCHINO	946,000	•	946,000
RODRIGUEZ BRAGA, ANBERTA	PSICOLOGO ESPECIALISTA	677,000	•	677,000
ALVAREZ CASTRILLA, ANSOLES	P.A. COMUNITARIA	807,000	•	807,000
LAGO AREAL, ANTONETAN	P.A. COMUNITARIA	981,000	•	981,000
FERNANDEZ RIZZO, RITA	P.A. COMUNITARIA	909,000	•	909,000
MAYALLA GARCIA, MARCELO	P.A. COMUNITARIA	816,000	•	816,000
DIAL VIDAL, MARIVEL	PSICOLOGO	823,000	•	823,000
AFONSO GARCIA, ERICSON	PSICOLOGO	606,000	•	606,000
JUENSO SOLLA, MARIA FORTUNA	PSICOLOGO LIMPIERA	731,000	•	731,000
FERRAZ ALONSO, ELISA ADELINA	PSICOLOGO LIMPIERA	906,000	•	906,000

**ESTADISTICA DEL PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ALVAREZ MORGAN, ELIA	PSICOLOG. LIMPIERA	676,000	•	676,000
QUINTERO GONZALEZ, CELIA	PSICOLOG. LIMPIERA	697,000	•	697,000
SANCHEZ ALVAREZ, CELIA	PSICOLOG. LIMPIERA	657,000	•	657,000
BAUTISTA GONZALEZ, EMERSON	PSICOLOG. LIMPIERA	623,000	•	623,000
GONZALEZ LAZO, MARIA LUCIA	PSICOLOG. LIMPIERA	647,000	•	647,000
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JEAN	PSICOLOGO LIMPIERA	606,000	•	606,000
RODRIGUEZ ROSAS, MARIA	COMUNICACION PUBLICA	COMUNICACION PUBLICA	•	COMUNICACION PUBLICA

**ESTADISTICA DEL PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ALVAREZ MORGAN, ELIA	PSICOLOG. LIMPIERA	676,000	•	676,000
QUINTERO GONZALEZ, CELIA	PSICOLOG. LIMPIERA	697,000	•	697,000
SANCHEZ ALVAREZ, CELIA	PSICOLOG. LIMPIERA	657,000	•	657,000
BAUTISTA GONZALEZ, EMERSON	PSICOLOG. LIMPIERA	623,000	•	623,000
GONZALEZ LAZO, MARIA LUCIA	PSICOLOG. LIMPIERA	647,000	•	647,000
FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA JEAN	PSICOLOGO LIMPIERA	606,000	•	606,000
RODRIGUEZ ROSAS, MARIA	COMUNICACION PUBLICA	COMUNICACION PUBLICA	•	COMUNICACION PUBLICA

**6.3 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS		COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.		
ANAT. PUBLICOENTENA	ANAT. PUBLICOENTENA	239,000	•	•	239,000
		741,000	•	•	741,000
DIR. COCH. S. J.L.	DIR. COCH. S. J.L.	966,000	•	•	966,000
		737,000	•	•	737,000
PSICO ESPECIALIZADO	PSICO ESPECIALIZADO	856,000	•	•	856,000
		755,000	•	•	755,000
PSICOLOG. LIMPIERA	PSICOLOG. LIMPIERA	757,000	•	•	757,000
		657,000	•	•	657,000
PSICO ESPECIALIZADO	PSICO ESPECIALIZADO	COMPLETO ESPECIALIZADO	•	•	COMPLETO ESPECIALIZADO
		COMPLETO ESPECIALIZADO	•	•	COMPLETO ESPECIALIZADO

**6.3 RELACION GENERAL DE PERSONAL LABORAL EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE PUNTAVENA**

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA PROFESIONAL	BASICAS		COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
		BASICAS	COMPLEMENT.		
ANAT. PUBLICOENTENA	ANAT. PUBLICOENTENA	239,000	•	•	239,000
		741,000	•	•	741,000
DIR. COCH. S. J.L.	DIR. COCH. S. J.L.	966,000	•	•	966,000
		737,000	•	•	737,000
PSICO ESPECIALIZADO	PSICO ESPECIALIZADO	856,000	•	•	856,000
		755,000	•	•	755,000
PSICOLOG. LIMPIERA	PSICOLOG. LIMPIERA	757,000	•	•	757,000
		657,000	•	•	657,000
PSICO ESPECIALIZADO	PSICO ESPECIALIZADO	COMPLETO ESPECIALIZADO	•	•	COMPLETO ESPECIALIZADO
		COMPLETO ESPECIALIZADO	•	•	COMPLETO ESPECIALIZADO



**ANEXO 10 3**

**5.1 VALORACION INYECTIVA EN CANTO INYECTIVO DE LOS EMPLEADOS INYECTADOS EN EL PLAN DE TRANSFERENCIA A CONTINUIDAD LABORAL EN LA EMPRESA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PERIODO DEL AÑO DE 1.981, DEL PLAN DE TRANSFERENCIA.**

CANTO INYECTADO	EMPRESAS CONTRATADAS		EMPRESAS PARTICIPANTES		CANTO DE INYECTADOS
	Canta Directa	Canta Indirecta	Canta Directa	Canta Indirecta	
32.41.151	153	13.625	13.640	-	43.051
32.41.152	-	-	-	-	1.028
32.41.153	60	3.000	3.050	-	3.110
32.41.154	-	-	204.733	-	204.733
32.41.155	-	-	81	-	81
32.41.156	-	-	1.833	-	1.833
32.41.157	-	-	11.772	-	11.772
32.41.158	60	6.207	11.600	-	11.660
32.41.159	-	-	631.031	-	631.031
<b>TOTAL EMPLEADOS INYECTADOS</b>	<b>173</b>	<b>19.642</b>	<b>671.874</b>	<b>-</b>	<b>672.047</b>
32.41.160	900	300	800	-	1.200
32.41.161	-	-	1.455	-	1.455
32.41.162	-	-	825	-	825
32.41.163	-	-	5	-	5
32.41.164	20	1.033	-	-	1,053
32.41.165	-	-	874	-	874
32.41.166	-	-	21.715	-	21,715
32.41.167	-	-	8,543	-	8,543
32.41.168	-	-	43	-	43
32.41.169	-	-	3,699	-	3,699
32.41.170	-	-	20	-	20
<b>TOTAL EMPLEADOS INYECTADOS</b>	<b>920</b>	<b>4,432</b>	<b>15,738</b>	<b>-</b>	<b>16,158</b>

Nota: Se ha considerado el caso 3.007 (continuación de contrato de trabajo).

**ANEXO 10 3**

**5.1 VALORACION INYECTIVA EN CANTO INYECTIVO DE LOS EMPLEADOS INYECTADOS EN EL PLAN DE TRANSFERENCIA A CONTINUIDAD LABORAL EN LA EMPRESA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PERIODO DEL AÑO DE 1.981, DEL PLAN DE TRANSFERENCIA.**

CANTO INYECTADO	EMPRESAS CONTRATADAS		EMPRESAS PARTICIPANTES		CANTO DE INYECTADOS
	Canta Directa	Canta Indirecta	Canta Directa	Canta Indirecta	
32.41.171	132	334	1.233	-	1,365
32.41.172	158	9.675	10,827	-	11,001
<b>TOTAL EMPLEADOS INYECTADOS</b>	<b>290</b>	<b>10,009</b>	<b>12,060</b>	<b>-</b>	<b>12,250</b>
32.41.173	600	10,128	384,798	-	395,426
32.41.174	-	-	6,430	-	6,430
32.41.175	600	15,128	253,623	-	269,751

**ANEXO 10 3**

**5.1 VALORACION INYECTIVA EN CANTO INYECTIVO DE LOS EMPLEADOS INYECTADOS EN EL PLAN DE TRANSFERENCIA A CONTINUIDAD LABORAL EN LA EMPRESA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PERIODO DEL AÑO DE 1.981, DEL PLAN DE TRANSFERENCIA.**

CANTO INYECTADO	EMPRESAS CONTRATADAS		EMPRESAS PARTICIPANTES		CANTO DE INYECTADOS
	Canta Directa	Canta Indirecta	Canta Directa	Canta Indirecta	
32.41.176	1,326	1,301	2,877	911	4,134
32.41.177	3,277	-	6,233	-	9,510
32.41.178	-	-	53	-	53
32.41.179	-	-	919	-	919
32.41.180	1,600	-	3,800	-	5,400
32.41.181	204	-	3,117	716	4,027
32.41.182	-	-	1,100	-	1,100
32.41.183	-	-	474	-	474
32.41.184	900	-	3,933	-	4,833
32.41.185	204	-	1,600	-	1,804
32.41.186	607	304	1,600	-	2,511
32.41.187	4,000	1,201	10,000	917	16,118
32.41.188	4,370	1,004	13,000	1,044	19,418
<b>TOTAL EMPLEADOS INYECTADOS</b>	<b>9,417</b>	<b>2,513</b>	<b>24,715</b>	<b>1,554</b>	<b>26,782</b>

**ANEXO 10 3**

**5.1 VALORACION INYECTIVA EN CANTO INYECTIVO DE LOS EMPLEADOS INYECTADOS EN EL PLAN DE TRANSFERENCIA A CONTINUIDAD LABORAL EN LA EMPRESA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PERIODO DEL AÑO DE 1.981, DEL PLAN DE TRANSFERENCIA.**

CANTO INYECTADO	EMPRESAS CONTRATADAS		EMPRESAS PARTICIPANTES		CANTO DE INYECTADOS
	Canta Directa	Canta Indirecta	Canta Directa	Canta Indirecta	
32.41.189	678,4	694,6	1.373,0	700,0	2.073,0
32.41.190	204,0	311,0	515,0	204,0	719,0
32.41.191	204,0	217,0	421,0	204,0	625,0
32.41.192	204,0	70,0	274,0	174,0	448,0
32.41.193	204,0	204,0	408,0	204,0	612,0
32.41.194	204,0	204,0	408,0	204,0	612,0
32.41.195	204,0	204,0	408,0	204,0	612,0
32.41.196	204,0	204,0	408,0	204,0	612,0
<b>TOTAL EMPLEADOS INYECTADOS</b>	<b>2.121,4</b>	<b>2.510,6</b>	<b>5.639,0</b>	<b>2.510,6</b>	<b>8.149,6</b>
32.41.197	-	-	-	-	-
32.41.198	11,079,3	3,746,0	14,825,3	3,091,0	17,916,3
32.41.199	-	-	-	-	-
<b>TOTAL EMPLEADOS INYECTADOS</b>	<b>12,180,7</b>	<b>6,256,6</b>	<b>19,464,3</b>	<b>5,601,6</b>	<b>25,065,9</b>